



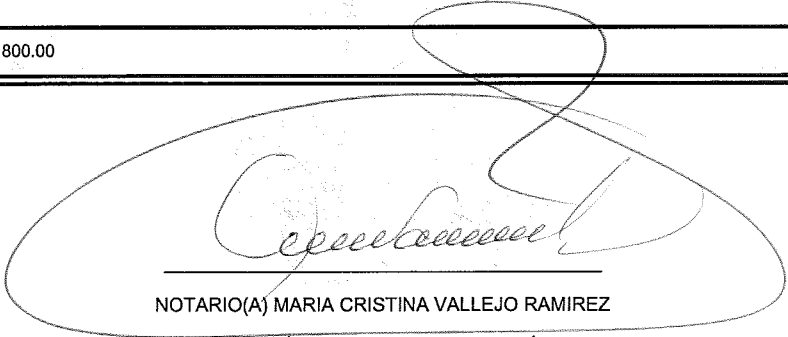
Factura: 001-002-000033521



20181701038P03277

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701038P03277						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUR FERNANDO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAE433084	ARGENTINA	ACCIONISTA	
Natural	SILBERWASSER GOLDSTAJN BERNY PEISAJ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE098264	COLOMBIANA	ACCIONISTA	
Natural	BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715854087	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ROMERO HORAL ANDRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716058969	UCRANIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 43 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESTÁN INCLUIDAS 3 COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINACIONES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Date: 2018.08.28 19:31:10 COT
Reason: Fiel Copia del Original

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701038P03277

Factura No.: 001-002-000033521

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CERVECERIASINNERS S.A.**

OTORGADA POR: BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y OCHO DE AGOSTO de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ, NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía: CERVECERIASINNERS S.A., El señor PAUL ESTEBAN BOHORQUEZ GUERRA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión u ocupación Estudiante; domiciliado en el Sector de la Pradera del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; número de teléfono: cero nueve nueve cinco cinco dos tres uno dos nueve (0995523129), correo electrónico: sinners.paul@gmail.com, por sus propios y personales derechos. El señor ANDRIAN ROMERO HORAL, de estado civil casado, de nacionalidad ucraniana, de profesión u ocupación Licenciado; domiciliado en el Sector de San Isidro del Inca del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; número de teléfono: cero nueve ocho cinco seis cuatro tres tres siete cuatro (0985643374), correo electrónico: sinnersbrew.paul@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor FERNANDO JORGE MUR, de



estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión u ocupación Licenciado en Administración; domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; número de teléfono: cero nueve nueve cinco cinco dos tres uno dos nueve (0995523129), correo electrónico: mur.fernando@yahoo.com.ar, por sus propios y personales derechos; BERNY PEISAJ SILBERWASSER GOLDSTAJN, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, de profesión u ocupación Administrador de Empresas; domiciliado en Panamá y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; número de teléfono: cero nueve nueve cinco cinco dos tres uno dos nueve (0995523129), correo electrónico: bsilberwasser@gmail.com, por sus propios y personales derechos; Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROMERO HORAL ANDRIAN	UCRANIANA	CASADO	QUITO	

MUR FERNANDO JORGE	ARGENTINA	CASADO	ESTADOS UNIDOS	
SILBERWASSER GOLDSTAJN BERNY PEISAJ	COLOMBIANA	CASADO	PANAMA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CERVECERIASINNERS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACIÓN ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ELABORACIÓN DE VINOS DE BAJA GRADUACIÓN O SIN ALCOHOL Y MEZCLAS DE VINOS.; ELABORACIÓN DE VINOS, VINOS ESPUMOSOS (CHAMPAGNE), VINO A PARTIR DE MOSTO DE UVA CONCENTRADO (VINO TINTO, JEREZ, OPORTO, ETCÉTERA).; ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS PERO NO DESTILADAS: SAKE, SIDRA, PERADA, VERMOUTH, AGUAMIEL Y OTROS VINOS DE FRUTAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS QUE CONTIENEN ALCOHOL.; ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O



EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.; ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL); BEBIDAS AROMATIZADAS Y/O EDULCORADAS: LIMONADAS, NARANJADAS, BEBIDAS GASEOSAS (COLAS), BEBIDAS ARTIFICIALES DE JUGOS DE FRUTAS (CON JUGOS DE FRUTAS O JARABES EN PROPORCIÓN INFERIOR AL 50%), AGUAS TÓNICAS, GELATINA COMESTIBLE, BEBIDAS HIDRATANTES, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser



reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN	104	104.0	104.0	104.0	0.0	0.0
ROMERO HORAL ANDRIAN	136	136.0	136.0	136.0	0.0	0.0
MUR FERNANDO JORGE	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
SILBERWASSER GOLDSTAJN BERNY PEISAJ	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0



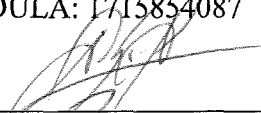
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROMERO HORAL ANDRIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y



habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:


BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN
CEDULA: 1715854087


ROMERO HORAL ANDRIAN
CEDULA: 1716058969


MUR FERNANDO JORGE
PASAPORTE: AAE433084


SILBERWASSER GOLDSTAJN BERNY PEISAJ
PASAPORTE: PE098264

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Identificacion: 1710478643



PAGINA

EN

BLANCO

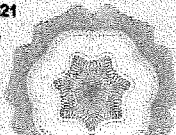
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BOHORQUEZ GUERRA
PAUL ESTEBAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**HORAL KATERYNA
ROMERO**

No. **171585408-7**

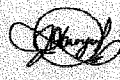
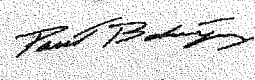




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E333313242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHORQUEZ NICANOR ADALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA ZOILA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-16**



 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No. **011 - 215** NÚMERO **1715854087** CEDULA

BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
COTOCOLLAO PARROQUIA



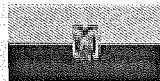
  **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

**ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRAGA EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

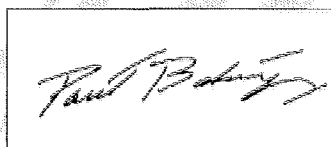
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

 **EL PRESIDENTE DEL CNE**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715854087

Nombres del ciudadano: BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO HORAL KATERYNA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: BOHORQUEZ NICANOR ADALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA ZOILA MARGARITA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

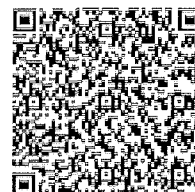
Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-150-21221



185-150-21221

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715854087

Nombre: BOHORQUEZ GUERRA PAUL ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-150-21252



180-150-21252



PAGINA

EN

BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO MORAL
ANDRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
Ucrania
Lviv
FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-12**
NACIONALIDAD **UCRANIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NATALIA CAROLINA
BARONA TERAN

N: **171605896-9**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
ROMERO CORONEL JOSE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAL HALYNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-02

V4343V4222



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716058969

Nombres del ciudadano: ROMERO HORAL ANDRIAN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARONA TERAN NATALIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: ROMERO CORONEL JOSE HUMBERTO

Nombres de la madre: HORAL HALYNA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-150-21360



181-150-21360

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716058969

Nombre: ROMERO HORAL ANDRIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-150-21398



181-150-21398



**PAGINA
EN
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA

EN

BLANCO



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

Tipo / Type P Cod. país / Country code COL
Pasaporte N° / Passport No. PE098264

Apellidos / Surname SILBERWASSER GOLDSTAJN
Nombres / Given names BERNY PEISAJ

Nacionalidad / Nationality COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth 29 ENE/JAN 1974

Sexo / Sex M Lugar de nacimiento / Place of birth CALI COL

Fecha de expedición / Date of issue 22 MAY/MAY 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry 21 MAY/MAY 2024

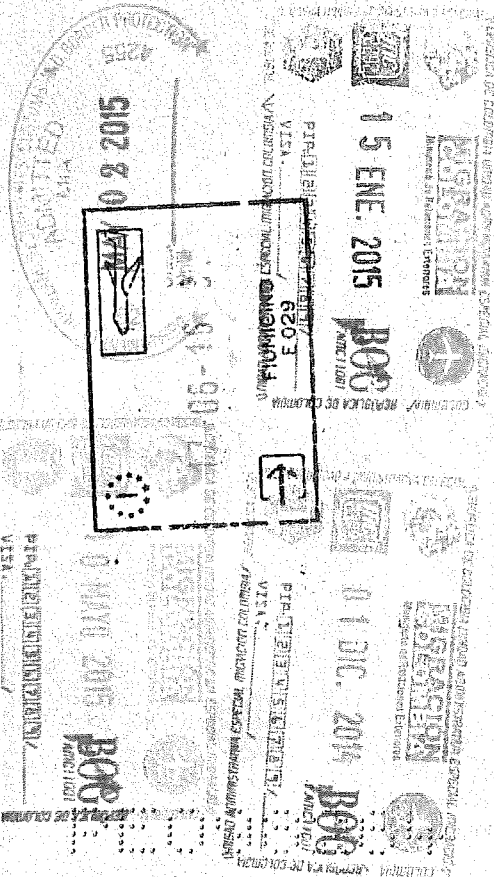
Núm. personal / Personal No. CC94405451

Autoridad / Authority BTA CALLE 100

Firma del titular / Holder's signature

Berny Alvarado

P<COLSILBERWASSER<GOLDSTAJN<<BERNY<PEISAJ<<<
PE098264<0COL7401293M2405218CC94405451<<<<88



ESPACIO
EN
BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**